

Gaceta

gaceta@telegrafo.com.ec



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CEYM, COMPAÑÍA ELÉCTRICA Y MECÁNICA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN PROVINCIA DEL GUAYAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía CEYM, COMPAÑÍA ELÉCTRICA Y MECÁNICA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 09 de febrero de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-0000599 el 23 de febrero de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 28 de febrero de 1999.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CEYM, COMPAÑÍA ELÉCTRICA Y MECÁNICA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán provincia del Guayas, aumento de capital y reforma del estatuto, fue otorgada el 16 de septiembre de 2013, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13- 0007606 el 24 de Diciembre del 2013.
- 3.- CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia, de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13- 0007606 el 24 de Diciembre del 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CEYM, COMPAÑÍA ELÉCTRICA Y MECÁNICA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán provincia del Guayas, el capital autorizado de la compañía CEYM, COMPAÑÍA ELÉCTRICA Y MECÁNICA S.A., en DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el aumento de capital suscrito de la referida compañía en NOVECIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTAS MIL acciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán provincia del Guayas, de la compañía CEYM, COMPAÑÍA ELÉCTRICA Y MECÁNICA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía denominada "CEYM, COMPAÑÍA ELÉCTRICA Y MECÁNICA S.A.", su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal será la ciudad de Eloy Alfaro-Durán, Cantón del mismo nombre(...)", y, "ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social Suscrito de la compañía es de UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1'000,000.00), dividido en Veinticinco millones de acciones ordinarias y nominativas, de valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (...)"

Guayaquil,

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ene. 8-9-10 (136618)



EXTRACTO



0000017

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA RENACER S.A. COTRAPEREN.

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA RENACER S.A. COTRAPEREN se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 25/11/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.006178 de 18/ Diciembre/2013, con la siguiente modificación: En el artículo Vigésimo del estatuto social sustitúyese la frase: "de los accionistas presentes" por "del capital pagado concurrente a la reunión", de conformidad con el art. 241 de la Ley de Compañías.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón RUMINAHUI, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: SE DEDICARA EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL.

Quito, 18/Diciembre/2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(136636)



EXTRACTO



DE L
DE E
GAL

Se co
PALE
su e
ante
tón C
bada
medi
0007

"ART
cio d
del h
(...)"

Guay



CONS
INDU
CIA. I

La cor
DELE
ra.púb